

NOTIFICACIÓN

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DON DIEGO CRUZ MENDOZA, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2023, DICTA EL SIGUIENTE:

DECRETO

VISTO el expediente relativo a la publicación del Listado Definitivo de solicitudes admitidas para la adjudicación de módulos autorizados para la Feria del Libro 2023, a celebrar entre los días 26 de abril y 1 de mayo de 2023 en la Avenida Federico García Lorca de esta ciudad, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 25 de noviembre de 2022.

VISTO el informe jurídico emitido por el jefe de la sección técnica y de gestión del Área de Cultura y Educación de fecha 13 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 127 de la LBRL en su apartado e) y teniendo en cuenta el Decreto del Alcalde - Presidente de fecha 18 de junio de 2019, referente a la estructura organizativa de las Delegaciones de Área, en mi condición de Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación y de conformidad con el informe emitido por el jefe de la sección técnica y de gestión del Área.

DISPONGO

PRIMERO. Publicar el listado definitivo de las solicitudes admitidas para la adjudicación de los correspondientes módulos de casetas, Feria del Libro 2023, a celebrar entre los días 26 de abril y 1 de mayo de 2023 en la Avenida Federico García Lorca de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente detalle y cuantía:

TITULAR	Nº DE Módulos/casetas	CUOTA DE PARTICIPACIÓN
KNOWMADAS BOOKS	1	300,00 €
EDIC. DOKUSOU-RASPABOOK-LIRO AZUL (QUIERO ESE LIBRO)	1	300,00 €
EDIC. ARCANAS, C.B.	1	300,00 €
EDITORIAL CIRCULO ROJO	2	600,00 €
FRANCISCO M. CAZORLA CRESPO (LOS LIBROS DE MINNY)	3	900,00 €
ENTRE LIBROS EDITORIAL	1	300,00 €
ABULAGA GLOBAL, S.L. (LIBRERIA PICASSO)	3	900,00 €
NAF LIBRERÍAS, S.L (BIBABUK LIBRERÍAS)	3	900,00 €
EDIC. IRREVERENTES (IRREVERENTES MAR EDITOR)	1	300,00 €
MILLENIUM COMICS	1	300,00 €
RAFAEL CALVACHE CASAS (LIBRERIA NOBEL)	2	600,00 €
EDITORIAL LUIS VIVES (EDELVIVES)	1	300,00 €
GEMA SIRVENT LAGUNA (EDITORIAL LIBRE ALBEDRIO Y TRES TRISTES TIGRES)	1	300,00 €
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE. JUNTA DE ANDALUCIA	1	800,00 €
INSTITUTO ESTUDIOS ALMERIENSES (DIPUTACIÓN DE ALMERIA)	1	800,00 €
JESÚS RUIZ AGUILERA (LIBRERÍA PAPELO)	2	600,00 €
ALFONSO SALMERÓN PADILLA (ORIÓN JUEGOS DE MESA Y CÓMICS)	1	300,00 €
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	2	1.600,00 €
ASOCIACIÓN CULTURA NUEVA ACRÓPOLIS	1	300,00 €

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 25 de noviembre de 2022, la cuota de participación será exigida por la empresa adjudicataria del contrato de suministro e instalación correspondiente. Por tanto, los participantes habrán de realizar el pago a favor de la citada entidad, de acuerdo con los siguientes importes:

Administraciones Públicas800 € por módulo.

Libreros, editores y distribuidores300 € por módulo.

El Ayuntamiento de Almería notificará a los adjudicatarios de las casetas la identidad de la empresa que habrá de ejecutar la instalación, una vez formalizado el procedimiento de contratación en curso, todo ello al objeto proceder al pago de las cuotas señaladas en el epígrafe primero de esta propuesta de acuerdo.

TERCERO. Publicar el presente en la página web corporativa del Ayuntamiento de Almería www.almeriaciudad.es

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le informa que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 123.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, citada.

En Almería, en la fecha abajo indicada en la firma electrónica.

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA
P.D. EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN , Gabriel Barranco Puertas**